

# Editorial

## ¿Hacia dónde van los estudios del derecho?

Son muchas las veces que quienes trabajamos en estas lides de la enseñanza del derecho nos preguntamos hacia dónde debemos encaminarnos para formar una nueva generación de juristas que conciban el ejercicio de la profesión como un medio para sacar adelante a nuestra sociedad; que entiendan la necesidad de fortalecer nuestra justicia como forma de conseguir la paz, ya que sin ésta no es posible el desarrollo de los seres humanos.

Pero, ¿lo estamos haciendo? A pesar de la libertad legal que existe para que cada universidad structure su propio p<sup>é</sup>ns<sup>u</sup>m académico, y no obstante la aparición de las nuevas facultades de derecho, demasiadas, en nuestro concepto, para las necesidades del país, al revisar sus programas nos damos cuenta de que la mayoría parece mantener un esquema similar al derecho que se ha venido enseñando en los últimos 20 o 30 años. Muy seguramente hemos avanzado en algunos aspectos relacionados con la metodología de enseñanza, con las apariciones de nuevas técnicas como los seminarios, los talleres, ayudas audiovisuales, la informática, Internet, etc.; también seguramente habremos avanzado en cuanto a la posibilidad que tienen hoy los estudiantes de acceder con una rapidez pasmosa a las nuevas informaciones jurídicas, lo cual no era posible en los esquemas de enseñanza más antiguos, pero ello, a lo sumo, nos lleva a pensar que estamos enseñando un derecho más universal, pero no necesariamente formando mejores abogados.

Sin lugar a dudas, todas las nuevas técnicas docentes y el acceso a informaciones recientes son elementos de mucha importancia en la enseñanza del derecho, pero no debemos nunca perder de vista que todo ese cúmulo de conocimientos sobre leyes terminan siendo recibidos por seres humanos, por regla general muy jóvenes, que están pidiendo a gritos mucha más **formación** que **instrucción**. Hay que reconocer que la estructura mental básica del promedio del hombre colombiano ha cambiado sustancialmente en los últimos tiempos, y lo que los jóvenes consideran como importante no concuerda necesariamente con lo que pensamos los adultos, entre otras cosas, porque el comportamiento de los adultos en épocas como las que estamos viviendo no debe servir de patrón de conducta para esa nueva generación, que se supone debe generar el cambio para que las cosas mejoren. Para sostener lo anotado no hay sino que mirar el estudio realizado por la FES a finales de 1995,

sobre lo que piensan los jóvenes colombianos, y allí encontraremos la prueba reina.

Así las cosas, hay que seguir buscando nuevas alternativas de enseñanza del derecho basadas no en la mera instrucción, como si lo que estuviéramos formando son **tecnólogos jurídicos**, sino en estructuras de pensamiento que les permitan a los jóvenes **discernir** antes que **repetir**. ¿Por qué ese afán en llenar a los estudiantes de información sin permitirles crear los espacios necesarios para que reflexionen sobre la información que están acumulando? ¿Será que nuestro país lo que necesita es profesionales que repitan los errores de la actual generación o, antes por el contrario, lo que pide a gritos es gente nueva que piense diferente para que ayude a encontrar las alternativas que exige la historia contemporánea?

Inculquemos en los estudiantes del derecho el respeto y la tolerancia hacia las ideas de los demás seres humanos, la disciplina innata de contradecir con argumentos, la irreverencia intelectual como principio de superación personal, la investigación permanente como única fuente de crecimiento profesional, el escribir y publicar lo que piensan sin temor a las críticas, pues con ello se engrandece la literatura jurídica regional, nacional e internacional, el compromiso con su región y con su país como única alternativa de superar la coyuntura actual.

Para ello es indispensable un replanteamiento de fondo, que refleje lo que debe ser la **columna vertebral** de los estudios del derecho para hacerle un énfasis vital, y en el resto del tiempo generar espacios de reflexión que permitan en un mediano plazo crear escuelas de pensamientos jurídicos comprometidas con las necesidades de un nuevo país a puertas de un nuevo siglo.

Invitamos a todas las facultades de derecho del país a reflexionar sobre estos temas, para intentar acciones en forma conjunta, para que los resultados sean de mayor trascendencia para el país.

Por nuestra cuenta, estamos dentro de ese proceso de reflexión permanente, y orgullosos de seguir entregando a la comunidad conformada por los estudiosos del derecho a nivel nacional una nueva edición, la 6ª, de nuestra **Revista de Derecho**, que en esta oportunidad incluye como novedad la sección «Documentos», en la cual pretendemos transcribir textualmente, pero enriquecidas con comentarios de nuestros profesores o invitados especiales, importantes piezas jurídicas de trascendencia universal o regional, que se conocen en su gran mayoría por mínimas referencias doctrinales, tal como lo hacemos en esta oportunidad con la *Carta Magna de Inglaterra*.

**Luis Alberto Gómez Araújo**  
Decano División Ciencias Jurídicas